

REANUDACIÓN DE ESTUDIOS POR COYUNTURA EXCEPCIONAL

(Vigente solo mientras duren las restricciones de aislamiento social)

REQUISITOS:

1. El estudiante elabora la solicitud de Reanudación de Estudios, dirigida al decano de la facultad y la presenta a través del correo electrónico de Plataforma de Atención al Usuario según la ciudad en la que se estudie.

a. Trujillo: plataforma@upao.edu.pe

b. Piura: plataforma_piura@upao.edu.pe

2. Debe especificar nombres completos, ID, DNI, semestre en el que dejó de estudiar, sede o filial, carrera profesional.

3. No haber sido desaprobado en asignaturas en condición de tercera matrícula.

4. Haber dejado de estudiar como máximo 3 años o 6 semestres.

5. En un plazo máximo de 72 horas útiles, le llegará un correo de respuesta indicando que ya puede hacer el pago por del derecho de reanudación de estudios, matrícula, cuota y carnés, los que puede cancelar en los bancos autorizados: BCP, BBVA, SCOTIABANK o a través de “Pagos Virtuales” en el campus virtual.

6. Una vez cancelados todos los derechos detallados en el numeral 5, ya puede registrarse en los cursos que le correspondan.

PRECISIONES COMPLEMENTARIAS:

- La reanudación de estudios aplica para los estudiantes que no se matricularon uno o más semestres académicos sin haber realizado la reserva de matrícula.
- El estudiante debe adecuarse al plan de asignaturas vigente y a las normas académicas y administrativas aplicables en el semestre académico en que se produce la reanudación de estudios.
- El presente procedimiento se realiza de manera virtual, por medio del correo electrónico institucional.
- En la reanudación de estudios, no se convalidan asignaturas aprobadas en otras universidades durante el periodo en que se dejó de estudiar en esta universidad.